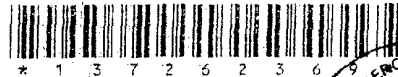




01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ENERO DE 2014

HORA 14:56

R040552132

PAGINA: 1 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FIS COLOMBIA LTDA

N.I.T. : 800223198-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00588455 DEL 17 DE MARZO DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ENERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$100,693,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 151 NO. 13 A 50 AP 401 TO 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : espgonzalez@yahoo.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 151 NO. 13 A 50 AP 401 TO 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : espgonzalez@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 337 NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 14 DE MARZO DE 1.994, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 1.994, BAJO EL NO. 441142 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: A.K. LIMITADA.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2389 DEL 07 DE JULIO DE 2000, LA NOTARIA CUARTA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 02 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NO. 739335 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: A. K. LIMITADA POR EL DE: PRIMAVERA COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1945 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01426368 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PRIMAVERA COLOMBIA LTDA, POR EL DE: FIS COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002389	2000/07/07	0004	BOGOTA D.C.	2000/08/02	00739335
4848	2009/06/04	0072	BOGOTA D.C.	2009/06/09	01303991
1945	2010/10/28	0077	BOGOTA D.C.	2010/11/04	01426368

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

14 DE MARZO DEL 2014

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, ESPECIALMENTE ORIENTADAS AL PROCESO DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA EN EL MERCADO EXTERIOR DE FRUTAS, FLORES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, INDUSTRIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DE ORIGEN COLOMBIANO PRODUCIDOS POR LA EMPRESA, POR LOS SOCIOS O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO. IGUALMENTE PODRÁ IMPORTAR FRUTAS, FLORES, SEMILLAS, PLÁNTULAS Y DEMÁS PRODUCTOS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CULTIVO Y/O PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS, FLORES Y DEMÁS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; PRODUCIDOS POR LA EMPRESA, POR LOS SOCIOS O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS EN EL EXTERIOR. 2. LA ASESORÍA COMERCIAL, FINANCIERA, JURÍDICA, PERIODÍSTICA, DE FINCA RAÍZ, LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS AL MISMO OBJETO SOCIAL O SIMILAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: ADQUIRIR BIENES RAÍCES, INCLUSIVE POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARRENDARLOS O VENDERLOS; ARRENDAR, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES DE CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, HIPOTECAR BIENES INMUEBLES Y DAR EN PRENDA SUS MUEBLES, FIRMAR ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, DESCONTAR, Y NEGOCIAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CRÉDITOS COMUNES, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES, POSEER ACCIONES SE SOCIEDADES ANÓNIMAS, EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, EXPORTAR, IMPORTAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS, CONTRATAR EMPLEADOS, FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE EXPLOTEN NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS PROPIOS Y ABSORBER EMPRESAS DE LA MISMA CLASE, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR Y FACILITAR LAS OPERACIONES QUE INCLUYA EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ARDILA ORJUELA ALICIA C.C. 000000041785822

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

KOMIYA MASAZUMI C.E. 000000000186047

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR: \$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN UN GERENTE Y LOS (2) DOS SUBGERENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000337 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE MARZO DE 1994, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00441142 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

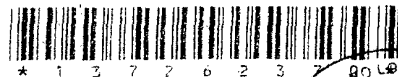
KOMIYA MASAZUMI

C.E. 000000000186047

SUBGERENTE



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ENERO DE 2014

HORA 14:54:35

R040552132

PAGINA: 2 de 2



ARDILA ORJUELA ALICIA C.C. 000000041785822
QUE POR ACTA NO. 17 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA
EL 9 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01303993 DEL LIBRO IX, FUE (RON)
NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUBGERENTE

GONZALEZ GUTIERREZ ESPERANZA

C.C. 000000020993433

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y LE CORRESPONDE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION Y LA DIRECCION DE LA COMPAÑIA. LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN UN GERENTE Y UN SUBGERENTE. EL PRIMERO PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; EN CUMPLIMIENTO DE TALES FUNCIONES. EL GERENTE SERA EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL, REPRESENTARA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PODRA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES E INMUEBLES, HIPOTECAR BIENES RAICES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE UNOS Y OTROS, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O LA POSESION DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER INDOLE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, RECIBIR DINERO EN MUTUO, MERCANCIAS A CREDITO O EN CONSIGNACION, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES A CADA CASO, EN FIN, DESIGNAR LIQUIDADOR SI LA SOCIEDAD NO LO TUVIERE. EL SUBGERENTE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD, Y EJERCERA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN NINGUNA LIMITACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

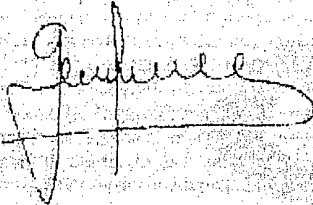
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

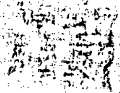
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

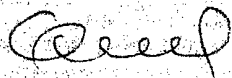
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *German Trujillo Valenzuela*



Guisomar Patricia Gil Ardila

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presente de ante mí.

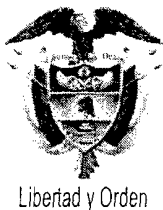
en 2 folios (es)

Tiempo

04 FEB 2014

DR. ROMERO SUPERIOR DE LA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

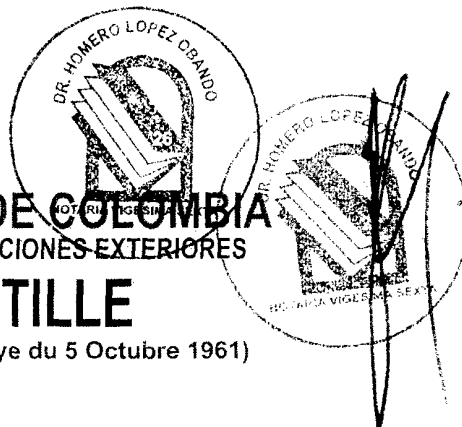




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 1/30/2014 14:01:03 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOBZE14183031
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FIS COLOMBIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041002986217

R040552132 EXP: 23/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



2014	17	01	26	D001241
------	----	----	----	---------

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número **AOBZE14183031** de fecha **01/30/2014** que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.-
Quito, tres (03) de febrero del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, >

04 FEB 2014
DR. HOMERO LOPEZ OSABDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

